

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.747/17

### **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO**

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan del Olmo, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza N° 3 Reguladora de la Prestación de Servicios de Cementerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

En San Juan del Olmo, a 11 de julio de 2017.

El Alcalde, *Rafael Pérez Nieto*.